

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00149 00
Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC.
Demandado: ESTEFANIA RODRIGUEZ SALAZAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el auto del 26 de abril de 2022, en el sentido que el nombre de la demandada es ESTEFANIA RODRIGUEZ SALAZAR, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f29463a2042a3d0142934281384e9a924dffee8bd42c305a236a514f505f5bb

Documento generado en 07/07/2022 11:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>